NOTA DNCP/DNC/ Nº 26162/2016

Asunción, 14 de setiembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Bernardino
Teléfono: 0491 33374/6
Mail: mfiladelfia@contrataciones.gov.py
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 325226 **"Adquisición de elementos de limpieza"** ID 316153 **(Ingresó el 930/08/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el Anexo B punto 4 se visualiza que la adjudicación es por el total**. Recordamos a la convocante lo establecido en la Circular DNCP N° 04/16 "Por la cual se pone a conocimiento de todas las Entidades del Estado la vigencia del Decreto N° 4929/16 Por el cual se establece como política general la obligatoriedad de licitar productos preferentemente de producción nacional, **bajo el sistema de adjudicación por ítems".**

2. **En el Anexo B punto 14. Garantía de mantenimiento de oferta** Recomendamos agregar que el oferente deberá presentar la garantía de mantenimiento de oferta del 3% sobre el monto total máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) .

3. **En el Anexo B punto 20. e) Análisis de los precios ofertados. El texto no se adecua, en su totalidad, a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/16, Art. 1°. A continuación se transcribe el texto correcto.**

Análisis de precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Dpto. Capacitación a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-

4. **En el Anexo B punto 21. Margen de Preferencia: No corresponde lo indicado en el punto atendiendo que el presente llamado no corresponde a un servicio sino a una adquisición de bienes.** Recomendamos mencionar que se aplicará el Margen de Preferencia según lo establecido en la Ley 4558/11 Art. 2 que dice: "dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

5. **En el Anexo B punto 23 Criterio de Desempate.**
La convocante no ha incluido en el PBC el criterio de desempate indicado en la ***Resolución DNCP 2567/16*** *de la siguiente forma:*

DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

6. **En el Anexo B punto 35 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios.** Recomendamos indicar horario, días de entrega, Dirección del lugar de entrega.

7. **En el Anexo C punto 2 Plan de Entregas.** Recomendamos indicar horario, días de entrega, Dirección del lugar de entrega.

8. **En el Anexo C Especificaciones Técnicas**, consultamos respecto a la presentación del ítem n° 6 jabón de tocador, presentación: pan antibacteriano. De que gramaje debe ser la presentación?
   Ítem 27 : Mopas, presentación. Presentación:No se visualiza la medida.
   Item 31: Brilla metal Presentación: no indican tipo de envase y medida
   Item 35: esponja Presentación: no tiene medida.

9. **En la Proforma de Contrato, en el punto 6. Vigencia del Contrato se lee textualmente lo siguiente:** *En un periodo de, a partir de la firma del contrato o una vez proveídos todos los bienes adjudicados, al 31 de diciembre de 2016.*
   Resulta confuso el texto de la vigencia. Por qué mencionan "en un período de" o "una vez proveídos"? Recomendamos definir vigencia.

10. **En la Proforma de Contrato, en el punto 7. El lugar de entrega que figura en el punto no coincide con lo mencionado en el Anexo B punto 35 y Anexo C. punto 2 Plan de Entregas.** Recomendamos definir lugar de entrega.

11. **En la proforma del Contrato. Punto 8**. Recomendamos indicar a cargo de qué área de la Municipalidad quedará la administración del contrato.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc